

AUTO No.

131-0205

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

11 MAR 2015

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE".

En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, 1437 de 2011, los Decretos 2811 de 1974, 3930 de 2010 y 1541 de 1978, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009 y las demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 131-0058 del 23 de enero del 2015, se admitió la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por el señor el señor **GILDARDO ANTONIO GÓMEZ BOTERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.691.000, en calidad de autorizado de los señores Luz Dary Zuluaga y José Enrique Sánchez Villa, identificados con cedula de ciudadanía números 43.403.312 y 71.644.871 respectivamente, presento formulario único nacional de permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domesticas generadas en la granja la Variada, en los predios identificados con los FMI 018-78972 y 018-28163 de la vereda La Floresta del Municipio de El santuario

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 3930 de 2010.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 3039 de 2010, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de Permiso de vertimientos iniciado por el señor **GILDARDO ANTONIO GOMEZ BOTERO** identificado con cedula de ciudadanía número 70.691.000, **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en la Granja La Variada establecida en los predios identificados con los FMI 018-28163 y 018-78972, ubicados en la vereda LA FLORESTA del municipio de EL SANTUARIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare , a través de la página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

*Expediente: 05697.04.19843
Proceso: Tramites
Asunto: Vertimientos
Proyectó y elaboro: Abogada P.Usuga Z.*